

DECRETO 189/18

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Sonia Roasenda, en la que informa al Subsecretario de Deportes, sobre la trayectoria y las últimas participaciones que ha llevado a cabo su hijo Juan Agustín Morales, de 10 años de edad, en la disciplina de Patín Artístico, como patinador federado de la Confederación Cordobesa de Patín Artístico.-

Y CONSIDERANDO:

Que este pequeño deportista capillense, ha participado desde su federación en todos los torneos zonales, provinciales, regionales y nacionales, representando a Capilla del Monte, obteniendo importantes resultados en su categoría y demostrando su capacidad, esfuerzo y constancia en esta actividad;

Que algunos de los logros obtenidos fueron, Campeón en los tres zonales realizados, Campeón de dos de las fechas provinciales realizadas durante el año 2017 y subcampeón de la tercera, Subcampeón del Regional 2017, Cuarto puesto en el Nacional realizado en Termas de Río Hondo, en el que participaron mas de 5000 patinadores de ambos sexos, logro que le permitió en Noviembre de 2017, la premiación anual por sumatoria de puntos ser Campeón Provincial de Patín Artístico;

Que esta destacada trayectoria, le permite a Juan ser convocado para la clínica que se realizará en Monte Buey el próximo 16 de julio de 2018, presentación previa y obligatoria para participar del próximo Regional en Paraná – Entre Ríos, en el que participan representantes de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba;

Que para ello, la sra. Rosaenda solicita apoyo económico que le permita costear parte de los gastos que ocasionará la presencia de su hijo en tan importante evento, en el que una vez más participará representando a nuestra localidad;

Que con el firme objetivo de brindar apoyo a todas las actividades que incentivan la práctica del deporte y la sana competencia, desde la Subsecretaría de Deportes se trata de colaborar con cada una de las solicitudes presentadas por los deportistas capillenses;

Que existe partida presupuestaria, para la erogación necesaria;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: AFECTASE Y ABONESE a la Sra. Sonia Roasenda, DNI N° 20.870.971, en su carácter de madre del patinador Lucas Agustín Morales, la suma de \$ 2.000.- (Pesos dos mil) los que serán destinados para cubrir parte de los gastos que ocasionará la presentación del niño en el Encuentro Regional de Patín Artístico que se llevará a cabo el próximo 16 de julio de 2018, en Paraná – Entre Ríos.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: Otorgase especial reconocimiento al niño LUCAS AGUSTIN MORALES, por los logros obtenidos haciéndole llegar nuestras sinceras felicitaciones.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de junio de 2018.-

FIRMADO: *CLAUDIO M. MAZA*
 SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
 INTENDENTE MUNICIPAL